



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1173**) 03 NOV 2022

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que: *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP”.*

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2022-044538 del 03 de octubre de 2022, autorizó el levantamiento de la leyenda “Distribución Previo Concepto DGPPN” de los rubros A-01-01-04 Otros Gastos de Personal – Distribución

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

Previo Concepto DGPPN y A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN hasta por la suma de \$287.465.592 y \$700.000.000 respectivamente, financiados con aportes de la Nación – Fondos Especiales.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora 40-01-02 - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, solicitó mediante oficio Radicado CRA N°: 20220200105521 del 24 de octubre de 2022, adelantar las gestiones pertinentes para realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por un valor de \$1.211.444.852.

Que la solicitud citada en el párrafo anterior se fundamenta en las obligaciones a cargo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para atender el pago concerniente a los conceptos de nómina y el incremento salarial.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento aprobado para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia fiscal 2022, existen recursos disponibles y libres de afectación como lo certifica la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 122 de 21 de octubre de 2022.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente traslado presupuestal entre los gastos de funcionamiento al nivel del anexo del Decreto de Liquidación, Contracreditándose los rubros A-01-01-03 “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial”, A-01-01-04 “Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN”, A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios”, A-03-03-01-999 “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN”, A-08-04-01 “Cuota de Fiscalización y Auditaje” y Acreditándose los rubros A-01-01-01 “Salario”, y el rubro A-01-01-02 “Contribuciones inherentes a la nómina”, en la suma de Mil Doscientos Once Millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$1.211.444.852), como se detalla a continuación:

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	4001-02	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
VALOR		\$186.000.000
OBJETO DEL GASTO	04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
VALOR		\$287.465.592
CUENTA	02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR		\$23.207.966
CUENTA	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
OBJETO DEL GASTO	01	A ÓRGANOS DEL PGN
ORDINAL	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
VALOR		\$700.000.000
CUENTA	08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
SUBCUENTA	04	CONTRIBUCIONES
OBJETO DEL GASTO	01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
VALOR		\$14.771.294
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$1.211.444.852
RECURSO	16	Fondos especiales

CRÉDITO

SECCIÓN	4001-02	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO
VALOR		\$851.444.852
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
VALOR		\$360.000.000
TOTAL CREDITO		\$1.211.444.852
RECURSO	16	Fondos especiales

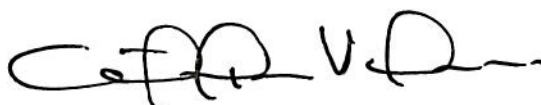
"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022"

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 NOV 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

APROBADA

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Francisco Javier Zamudio López. - Profesional Especializado – CRA.
Revisó: Haidee Álvarez Torres. - Subdirectora Administrativa y Financiera – CRA
Revisó: Yeny Patricia Rodríguez Silva. - Profesional Especializado – MVCT
Revisó: Jorge Oswaldo Rojas Muñoz. - Profesional Especializado – MVC
Revisó: Jorge Alberto Moreno Villareal. - Subdirector de Finanzas y presupuesto - MVCT
Revisó: Valentina Díaz Mojica. – Contratista Secretaría General - MVCT
Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero. – Secretario General MVCT